

**PLAN OPERATIVO NORMALIZADO
P.O.N.**

INVIMA

ARAUCA

PASO FRONTERIZO DE ARAUCA

Realizado por:

JOHN ALEXANDER PIÑEROS
Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional
y Auditoría de Servicios de Salud.

Auditor Interno H.S.E.Q.

BOGOTA D.C.,

2019.



CONTENIDO

TEMA	Pag.
Introducción	3
Justificación	4
Objetivos	4
Marco Legal	5
Generalidades	12
Revisiones y Ajustes	14
Información General de la Organización	15
Puntos de Encuentro	17
Análisis de Vulnerabilidad	19
Identificación, descripción y análisis de las amenazas	21
Nivel del Riesgo	36
Manejo de Emergencias y Comité Operativo de Emergencias	45
Directorio de emergencias	46
Responsabilidades y funciones en una Emergencia	47
Planes Operativos Específicos	49
Recomendaciones Generales	62



1. INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de dónde y quien las realice, son vulnerables en mayor o menor grado a factores de riesgo que pueden desencadenar situaciones de emergencias, tanto de tipo natural como son los movimientos sísmicos, remoción de masas, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes; como los de tipo tecnológico como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos ó también los de tipo social como atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias, es una de las más importantes acciones de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

Dentro de las normas Colombianas podemos citar: Decreto 919 de mayo de 1989, por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, Ley 9 de 1979, artículos 114 y 116 en los cuales se hace referencia de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados para combatir incendios, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984 artículo 8, Resolución 1016 de 1989, la cual reglamenta la organización, funcionamiento y formas de los programas de salud ocupacional en su artículo 18 establece la obligación de organizar los planes de emergencia, Ley 1523 de 2012, Art. 29, 54, 37, 91, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones, Acuerdo 546 de 2013, "Por el cual se transforma el sistema Distrital de prevención y atención de emergencias (SDPAE), en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), se actualizan sus instancias, se crea el fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones". Importante mencionar que el Fondo Nacional de Atención de Emergencias FOPAE, se Transformo en el "Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático", con sigla IDIGER.

Con el fin de cumplir con la política de protección a los trabajadores y los bienes de la Entidad, se formula el plan de emergencias (PON), contenido en este documento.

El plan de emergencia, debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a los trabajadores para beneficio no sólo de la Entidad sino de la sociedad.

La elaboración de este documento, busca generar un Plan de Gestión de los Riesgos identificados en las diferentes áreas de la Entidad y del edificio donde se encuentra ubicado, cuya meta es minimizar las condiciones de vulnerabilidad frente a una posible situación de emergencia, estableciendo actividades de intervención eficaz de los factores de riesgo encontrados a corto, mediano y largo plazo.

2. JUSTIFICACIÓN

La entidad, preocupada por el bienestar de sus funcionarios y de la comunidad en general, teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, el marco normativo y las necesidades específicas que se generen en la sede del Invima en el **PASO FRONTERIZO DE ARAUCA**, elabora el Plan Operativo Normalizado (P.O.N.), encaminado a la prevención y protección de la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

Con el fin de dar respuesta efectiva, al nivel de riesgos en cada una de las sedes se generan planes de emergencias y en el caso específico del Paso Fronterizo de ARAUCA, hablamos de los Planes Operativos Normalizados (PON`S) aplicables a esta sede, ubicada dentro de las instalaciones del edificio ubicado en Calle 16 No. 17 - 01 Barrio Cristo Rey (Arauca).

3. OBJETIVOS

3.1. GENERALES

1. Diseñar un Plan Operativo Normalizado, acorde con el plan de emergencia del edificio, teniendo en cuenta la vulnerabilidad y necesidades de la sede, así como los recursos técnicos y humanos.

3.2. ESPECÍFICOS

1. Identificar, formular y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en materia de emergencias.
2. Contar con una adecuada estructura organizativa para emergencia.
3. Estructurar un procedimiento normalizado de atención para todos los que laboran, visitan y usan los servicios dentro del Invima, generando en ellos condiciones de compromiso, seguridad, sensibilidad para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.



4. MARCO LEGAL

NORMA	CONTENIDO
A. Legislación nacional	
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	• Título III. Salud Ocupacional • Título VIII. Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.
Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en Las empresas de trabajo”. Artículo 2o. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial”.
Decreto 614 de 1984	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”. Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de salud ocupacional



Ley 46 de 1988	“Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones”. Artículo 30. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos: a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres. b. Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico y del Conjunto. c. La educación, capacitación y participación comunitaria. d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e. La función que corresponde a los medios masivos de comunicación. f. Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. g. La coordinación del Conjunto al e intersectorial. h. La investigación científica y estudios técnicos necesarios. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.
Ley 46 de 1988	Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
Resolución 1016 /89	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de



	edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las emergencias. Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de salud ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
Decreto-Ley 919 de 1989	“Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”. Artículo 3o. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos: a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas. b. Los temas de orden económico, financiero, comunitario y jurídico. c. La educación, capacitación y participación comunitaria. d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e. La coordinación del Conjunto e intersectorial. f. La investigación científica y los estudios técnicos necesarios. g. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención. Artículo 13. Planes de contingencia. El Comité Técnico Nacional y los comités regionales y locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada Y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.
Decreto-Ley 919 de 1989	Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.



Directiva Ministerial 13 de 1992	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. 1. Incorporar la prevención de desastres en sedes educativas. 2. Se analizarán los contenidos curriculares integrando el manejo acertado del medio ambiente y las tecnologías para prevenir desastres. 3. Planes de emergencias en escenarios deportivos.
Ley 100 de 1993	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”. Libro III. Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1295 de 1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. Artículo 2o. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales: a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
Ley 1562 de 2012	“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” Artículo 1o: Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 7550 de 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”. Artículo 3o. Solicitar a los Conjuntos educativos, la creación y el desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo del Conjunto. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a. Creación del comité escolar de prevención y atención de



	emergencias y desastres como también brigadas escolares. b. Análisis escolar de riesgos. b. Plan de acción. c. Simulacro escolar ante una posible amenaza.
Decreto 3888 de 2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2o. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5o. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría del la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes del Conjunto. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes del Conjunto para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito	Artículo 1o. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	Artículo 1o. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.



B. Legislación Distrital	
Resolución 3459 de 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá, D.C., en la prevención y atención de emergencias".
Resolución 1428 de 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
Acuerdo 79/2003	Código de Policía.
Decreto 350 de 2003	"Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital". Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos. Artículo 17. Parágrafo segundo. Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
Decreto 332 de 2004	"Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Artículo 7º. Planes de emergencias. Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá, por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87 de 2003 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8º. Planes de contingencia. Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7º precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
Decreto 423 de 2006	"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.". Artículo 18. Planes de emergencias. En armonía con el artículo 7º del Decreto 332 de 2004, los planes de emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.
Decreto 423 de 2006	Artículo 19. Planes de contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los planes de contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. El plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que sólo son propios del riesgo y del territorio al que esté



	referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración distrital en sus diferentes niveles (central, del Conjunto o local), por el sector privado y por la comunidad
Resolución 375 de 2006	“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Centro de Bogotá”. Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal.
Decreto 633 de 2007	“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”. Artículo 5. Planes de contingencia. De conformidad con en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 de 1989 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 de 2004, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en la forma y condiciones que establezca la DPAAE.
Acuerdo Distrital 341 de 2008	“Por el cual se adiciona el Acuerdo 30 de 2001 y se establece la relación de coordinación entre la DPAAE y la Secretaría de Planeación para el simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad
Resolución 004 de 2009	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen las políticas, sistemas de organización y procedimientos internos del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE, Conjunto a las para la administración de emergencias en Bogotá, D.C.”. Deroga las Resoluciones 137 de 2007, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.
Acuerdo 20 de 1995	Por el Cual se adopta el código de Construcción del distrito Capital se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.
Acuerdo 546 de 2013	Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático FONDIGER y se dictan otras disposiciones. Transformo el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE en el “Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático” IDIGER.
C. Normas técnicas colombianas	
NTC-5254	Gestión de riesgo.
GTC 202 de 2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
NTC-1700	Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuáles son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de



	emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, del Conjunto educativas, Conjunto, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y las pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
D. Otras normas	
NFPA 101 de 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 de 2007	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
RETIE 180398 de 2004	Resolución del Ministerio de Minas y Energía
ISO 31000 de 2011	Gestión del Riesgo. Principios y Directrices

5. GENERALIDADES

5.1. ALCANCE

El Paso Fronterizo de ARAUCA del Invima, por estar ubicado en una sede externa a la institución debe registrarse al plan de Emergencias existente. Se construirán planes Operativos Normalizados para casos específicos de acuerdo a la evaluación de vulnerabilidad, los cuales serán compatibles con el plan de emergencias de la sede, además de ser ejecutados por personal del Invima.

El presente documento, aplica para la Sede del Invima ubicada en las instalaciones del edificio y debe involucrar a todos los funcionarios, dependencias, contratistas y visitantes, de la sede del Invima en el Paso fronterizo de ARAUCA.

5.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

1. **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.
2. **Desastre:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.
3. **Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.
4. **Impacto:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.
5. **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.
6. **Preparación:** Se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.
7. **Prevención:** Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.
8. **Alerta:** Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.
9. **Alarma:** Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.
10. **Mitigación:** Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o



de reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.

11. **Evacuación:** Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazada de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.
12. **La Vulnerabilidad:** está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.
13. **Triage:** Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.
14. **Ruta de Evacuación:** Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo
15. **Primeros Auxilios:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
16. **P.M.U.:** Puesto de Mando Unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico.

5.3. REVISIONES Y AJUSTES

Los Planes Operativos Normalizados, deben ser revisados, evaluados y ajustados por el Comité de Emergencias del Invima y demás entes involucrados en cabeza del Jefe y/o Coordinador del Plan Emergencias del Invima como de empresas Asesoras en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo como la ARL Positiva, de acuerdo a las necesidades que se requieran, por cambios en la estructura física, cantidad de personal, equipos nuevos, reducción o ampliación de la nómina, redistribución de áreas, cambios en rutas de evacuación o puntos de encuentro, etc. Igualmente, como resultado de los simulacros de evacuación, en los que se refleja la verdadera operatividad del Plan establecido. Estos planes deben ser compatibles con la operatividad del plan de Emergencias de la sede.

Compromiso del Invima

El Invima, preocupada por la protección de sus Trabajadores, estudiantes, visitantes y zonas verdes contra las amenazas de un incendio, terremoto u otros eventos de emergencias y desastres en los sitios de trabajo, estableció, la Política de proveer un adecuado nivel de seguridad para todos sus trabajadores, proveedores y visitantes, creando una actitud positiva hacia la seguridad, instaurando procedimientos de actuación y operación confiables, suministrando equipos e instalaciones seguras y la información necesaria para la prevención y control de siniestros de cualquier naturaleza.

5.3.1. RESPONSABILIDADES:

Administración: Las directivas aportarán el Liderazgo y los Recursos (económicos, logísticos, operativos y humanos) necesarios que permitan cumplir cabalmente con los objetivos estipulados en el Plan para Emergencias.

Seguridad y Salud en el Trabajo: El uso apropiado de estas inversiones, nos permitirán cumplir la misión de proteger, prevenir y minimizar los riesgos en el Invima.

Brigadistas: Cada persona que integre nuestra Brigada de emergencia, debe reconocer y cumplir su responsabilidad y compromiso con el INVIMA.

Funcionarios y Contratistas: Todo empleado Y Contratista que tenga bajo su responsabilidad una o más personas, debe supervisar y mantener la seguridad en sus actuaciones laborales, para lo cual tendrá permanente asesoría en temas de Seguridad y Salud en el trabajo.

Visitantes: La seguridad, es responsabilidad de cada uno de los integrantes del Invima, que usualmente permanecen y visitan a diario nuestras instalaciones y deben estar comprometidos a cumplir y apoyar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se promulguen. "Directora general del Invima abril de 2014"

5.4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

5.4.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN

Con la expedición de la Ley 100 de 1993, fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el Sistema de Seguridad Social y la provisión de servicios privados.

Entre las decisiones trascendentales, consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones del Invima y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza del Invima, ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

5.4.2. UBICACIÓN DE LA SEDE PASO FRONTERIZO DE ARAUCA DEL INVIMA Puntos de Encuentro

Sede situada, dentro de las instalaciones del edificio, ubicado en calle 16, No. 17 – 01, Barrio Cristo Rey, en el municipio de ARAUCA.



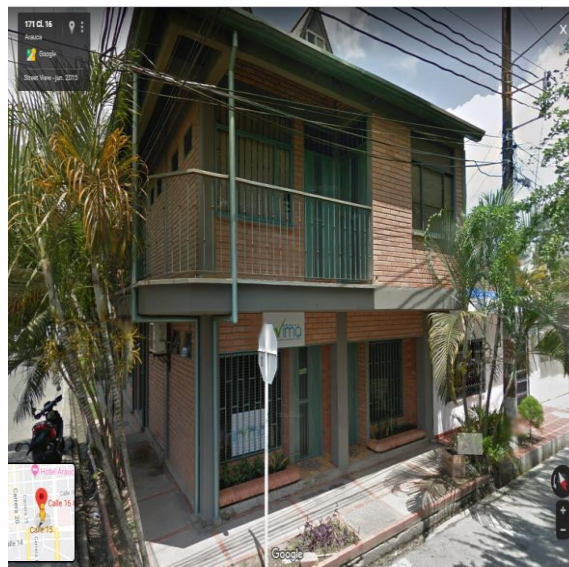
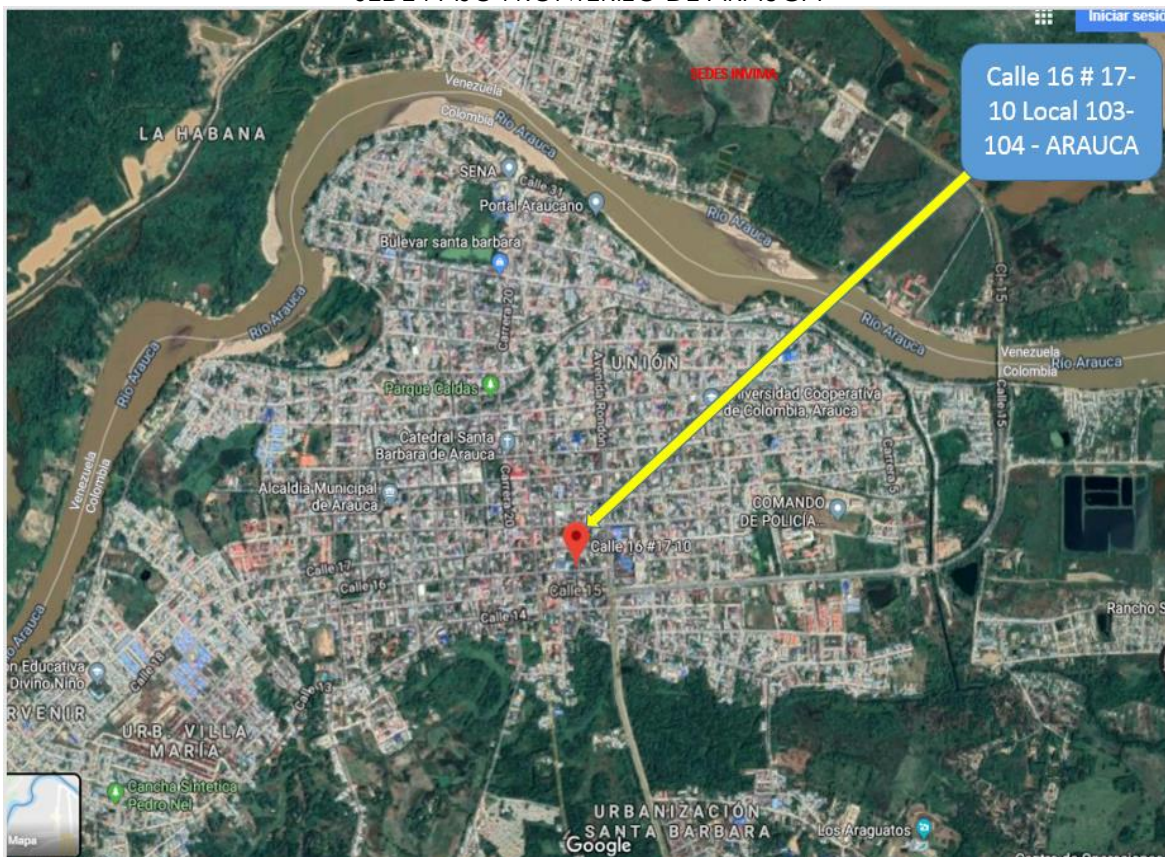
La salud
es de todos

Minsalud



16

SEDE PASO FRONTERIZO DE ARAUCA



5.4.3. PUNTOS DE ENCUENTRO (Circulo amarillo)

Oficina Invima: (flecha Azul borde naranja), calle 15 con carrera 17, esquina en parqueadero público



- Arriba norte: Venezuela – Rio Arauca
- Izquierda Occidente/
- Derecha Oriente: Venezuela
- Abajo sur: Colombia

5.4.4. HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

El horario de trabajo, establecido para el paso fronterizo de ARAUCA, es de 8am a 5pm, de lunes a viernes, con un intervalo para almorzar comprendido entre las 12m y 1pm.

5.4.5. VÍAS DE ACCESO

Calle 16 y carrera 17 del Barrio Cristo Rey en el municipio de ARAUCA.

5.4.6. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

PLAN OPERATIVO NORMALIZADO	
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima	Estrato: Comercial
NIT: 830000167-2	Empresa del Sector Oficial
Departamento	ARAUCA
Municipio	ARAUCA
Población de cobertura	Trabajadores, Contratistas y visitantes
Dirección	Edificio ubicado en Calle 16 No. 17 - 01 Barrio Cristo Rey, sede en el piso 1.
Teléfonos	2948700
E-mail	ipinerosb@invima.gov.co
ARL	POSITIVA

5.4.7. TOTAL, OCUPACIÓN

Según CIRCULAR interna 700-1393 -14 del Invima, el horario establecido para el paso fronterizo de Arauca, es de 8am a 5pm, de lunes a viernes con un intervalo para almorzar de 12m a 1pm, sin embargo, se debe ajustar al establecido por la alcaldía.

FIJOS	De planta	1
	Contratistas	0
	Servicios generales	1
FLOTANTES	VISITANTES (en oficinas) / día	5
	APROXIMADO PROMEDIOTOTAL	7

5.4.7. DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS:

	INVIMA	Funcionarios	Total
PISO 1°	Oficina 1 del INVIMA – atención publico	1	1
	Oficina 2 del INVIMA - archivo	0	
	Baño	0	
	TOTAL		1

6. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El primer paso para la elaboración del Plan Operativo Normalizado, de la Sede de ARAUCA, es revisar la identificación de las amenazas de la sede, con base al Plan de Emergencia.

6.1. PROPÓSITOS

1. Identificar los eventos que pueden representar una amenaza o un riesgo potencial para la empresa.
2. Organizar una respuesta de evacuación, adecuada a las situaciones esperadas.
3. Definir criterios para la toma de decisiones de emergencia.
4. Diseñar procedimientos de acción acordes con las situaciones esperadas y los objetivos propuestos.
5. Determinar los recursos necesarios para afrontar y superar las emergencias asociadas.
6. Verificar si la construcción de la edificación ofrece alguna seguridad a los trabajadores que permanecen en ella, durante la jornada laboral.
7. Definir los recursos con que cuenta la empresa para enfrentar situaciones de emergencia.

6.2. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para recolectar la información se partió de la revisión y existencia del Plan de Emergencias del edificio (no hay) y de las inspecciones realizadas al Paso Fronterizo a la sede del INVIMA, con el fin de efectuar reconocimiento, valoración de los riesgos y verificar el respectivo análisis de vulnerabilidad, mediante revisión de información y observación directa.

6.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

Se identifican las amenazas teniendo en cuenta la clasificación según su origen:

ORIGEN NATURAL	ORIGEN TECNOLÓGICO	ORIGEN SOCIAL
1. Sismo 2. Deslizamiento 3. Inundaciones	4. Posibilidad de explosión 5. Recipientes a presión 6. Escape de gas combustible 7. Fuga de gas/líquido 8. Fuga de vapores o tóxicos 9. Incendio 10. Falla estructural 11. Derrame de combustible 12. Otros (Falla de equipos)	13. Sabotaje 14. Robo 15. Terrorismo 16. Otros

6.4. ESTIMACIÓN DE PROBABILIDADES

Una parte importante del análisis de riesgo, es la estimación de las probabilidades de ocurrencia de los posibles incidentes y eventos. Cada vez cobra mayor importancia, la existencia de datos estadísticos de ocurrencia de eventos para complementar el análisis de riesgo. En este punto, normalmente se recurre a la consulta de bases de datos propias, nacionales e internacionales para determinar la probabilidad de ocurrencia de incidentes o eventos. Se puede definir una escala sencilla de probabilidad alta, media o baja o una escala de mayor detalle que incluya probabilidades muy altas, altas, medias, bajas y muy bajas. Para cada caso se debe definir la calificación para cada probabilidad.

6.5. ANÁLISIS DE AMENAZA

NATURALES	TECNOLÓGICO	HUMANO	Biológico
Vendavales Tormentas eléctricas Sequías Inundación Sismo Movimiento de masas	Sobre cargas Corto circuito Incendio Fallas estructurales Falla red acueducto Falla red alcantarillado Fallas en equipos y sistemas.	Aglomeración en público Terrorismo Vandalismo Sabotaje	Plagas

En el análisis de amenazas se desarrollarán dos pasos:

6.5.1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

POSIBLE	NUNCA HA SUCEDIDO.....Color Verde
PROBABLE	YA HA OCURRIDO.....Color Amarillo
INMINENTE	EVIDENTE, DETECTABLE.....Color Rojo

6.5.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AMENAZAS

Los riesgos que podemos identificar en el Invima y que pueden afectar a las personas, los procesos y a la economía misma son los que se encuentran en las áreas de afectación de los mismo y su posible extensión a toda la entidad y a las áreas comunes de la zona.

**ANÁLISIS DE AMENAZAS**

FORMATO N° 1 - Análisis de Amenazas							
Amenaza			Interno	Externo	Descripción de la Amenaza	Calificación	Color
Fenómenos De Origen Tecnológico							
Origen tecnológico	Eléctricos	Sobre Cargas	X		Las sobre cargas se pueden presentar en la sede por una saturación de la capacidad del sistema eléctrico o en las instalaciones eléctricas.	Posible	
		Corto Circuito	X		Se puede presentar en las instalaciones de la sede por saturación de cables.	Posible	
	Térmicos	Incendios	X		Se puede presentar en las Instalaciones de la sede debido al material combustible que se almacena (papel, cartón).	Posible	
	De tipo operacional	Fallas estructurales	X		Se puede presentar debido a situaciones de riesgo como sismos, o terremotos los cuales afectarían directamente la estructura. La sede no presenta deterioro visible o de características muy considerables al momento calificar la amenaza.	Posible	
		Fallas en la red de acueducto	X		Se puede presentar por falta de mantenimiento a la red de acueducto de la sede.	Posible	
		Fallas en la red de alcantarillado	X		Se puede presentar por falta de mantenimiento a las redes de Alcantarillado (Acumulación de basuras, canales en mal estado).	Posible	



		Fallas en equipos y sistemas	X		Se puede presentar por falta de mantenimiento, cambio de equipos defectuosos y falta de inspecciones a los equipos, sistemas contraincendios.	Posible	
Origen Humano	No intencionales	Aglomeraciones de Publico	X	X	Se pueden presentar manifestaciones o protestas en las zonas cercanas (frontera entre Colombia y Venezuela).	Probable	
		Terrorismo	X	X	Se puede presentar en zonas cercanas o aledañas a la sede ya sea por inconveniente de orden social, religioso y/o político.	Probable	
	Intencionales	Vandalismo	X		Se puede presentar una acción delincuencia a mano armada y que pueda comprometer la seguridad de los trabajadores.	Posible	
		Sabotaje	X		A raíz de los inconvenientes entre Colombia y Venezuela, se pueden llegar a presentar daños (luchas y protestas) intencionados a las instalaciones de la sede.	Posible	
Biológicos		Plagas	X		Se puede presentar en la sede si no se realiza una adecuada disposición de basuras, almacenamiento adecuado de insumos orgánicos e inorgánicos, adems por cuanto la zona es húmeda.	Posible	

6.6. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD - VALORACIÓN

Nos permite evaluar la sensibilidad del sistema ante los diferentes riesgos de tipo colectivo que se puedan desencadenar, como son los incendios, atentados, descargas eléctricas, sismos, etc. La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

1. PERSONAS	2. RECURSOS	3. SISTEMAS Y PROCESOS
- Organización - Capacitación - Dotación	- Materiales - Edificación - Equipos - señalización	- Servicios públicos - Sistemas alternos - Recuperación

Para cada uno de los aspectos, se aplicarán formatos de evaluación, que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la planta ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

6.7. CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

CALIFICACIÓN DE VARIABLES	
VALOR	INTERPRETACIÓN
1	Si, cuando existe o tiene un nivel bueno.
0,5	Parcialmente, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular.
0	No, cuando no existe o tiene nivel deficiente.

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento "Personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento "Recursos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento "Sistemas y Procesos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

6.8. CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

INTERPRETACIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ELEMENTO.		
RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0,0 - 1,00	Alta	Rojo
1,01 - 2,00	Media	Amarillo
2,01 - 3,00	Baja	Verde



A continuación, se presenta el análisis de vulnerabilidad para las amenazas identificadas anteriormente.

VULNERABILIDAD EN PERSONAS

FORMATO N° 2 - Análisis de Vulnerabilidad Personas.						
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	SI	NO	PARCIAL			
1. Gestión Organizacional. ¿Existe una política de seguridad y salud en el trabajo, donde se indica la prevención, preparación y repuesta ante una emergencia?	x			1	N/A	N/A
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	x			1	N/A	N/A
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores y contratistas ?	x			1	N/A	N/A
¿Los empleados y contratistas han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias	x			1	N/A	N/A
¿Existe brigadas de emergencia?	x			1	N/A	N/A
¿Existe instrumentos o formatos para realizar inspecciones a	X			1	N/A	N/A



las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?						
¿Existen instrumentos o formatos, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	X			1	N/A	N/A
¿Hay un área responsable en la sede de mantener el plan de emergencias actualizado y operativo?	x			1	N/A	N/A
¿Se cuenta con una organización para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la sede?	x			1	N/A	N/A
¿Se reúnen periódicamente los integrantes del comité operativo de emergencias para actualizar la información y definir necesidades?		x		0	N/A	Procurar organizar reuniones periódicas en donde se reúnan los integrantes del COE para actualizar información de la sede y así mismo definir necesidades
Promedio Gestión		Organizacional.		0,90		
PUNTO A EVALUAR		RESPUESTA		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
		SI	NO			
		PARCIAL				
2. Capacitación y Entrenamiento.						
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención, preparación y	x			1	N/A	N/A



repuesta ante emergencias?						
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	x			1	N/A	N/A
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	x			1	N/A	N/A
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención, preparación y repuesta ante emergencias?	x			1	N/A	N/A
¿Esta divulgado el plan de emergencias y contingencias y los distintos planes de acción?	x			1	N/A	N/A

**FORMATO N° 2 - Análisis de Vulnerabilidad
Personas.**

Promedio Capacitación y entrenamiento.			0,20			
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	SI	NO	PARCIAL			
4. Dotación						
Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	x			1	N/A	N/A



¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	x			1	N/A	N/A
Existe dotación para el personal de la brigada y del Comité de Emergencias?	x			1	N/A	N/A
Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?	x			1	N/A	N/A
Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, entre otros de acuerdo con las necesidades específicas y realmente necesarias?	x			1	N/A	N/A
Promedio Capacitación y entrenamiento.				1,00		
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS.				2,10	BAJA	

VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS

FORMATO N° 2 - Análisis de Vulnerabilidad Recursos.					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	SI	NO PARCIAL			
1. Materiales					
¿Existe material para acordonamiento en situaciones de emergencia?	X		0	N/A	N/A



¿Se cuenta con extintores?	x			1	N/A	Realizar los mantenimientos preventivos correspondientes.
¿Los extintores están distribuidos según la carga combustible ?	x			1	N/A	N/A
¿Se cuenta con camillas?	x			1	N/A	N/A
¿Existe una correcta distribución de camillas en las instalaciones, teniendo en cuenta la población de cada una de las edificaciones?	x			1	N/A	N/A
¿Se cuenta con botiquines fijos?		x		0	La sede no cuenta con botiquín fijo.	N/A
¿Existe una correcta distribución de los botiquines fijos en las instalaciones, teniendo en cuenta la población de cada una de las edificaciones?		x		0	La sede no cuenta con botiquín fijo.	N/A
¿Se cuenta con botiquines portátiles dotados y es suficiente número para las diferentes dependencias?	x			1	N/A	Realizar inspecciones periódicas a los elementos del botiquín, así mismo realizar el cambio y/o sustitución si aplica.



FORMATO N° 2 - Análisis de Vulnerabilidad Recursos.						
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	SI	NO	PARCIAL			
2. Edificación. ¿El tipo de construcción esta certificada como sismo resistente?	x			1	N/A	N/A
¿Existen puertas y muros cortafuego?		x		0	N/A	Reforzar los sistemas contraincendios.
¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos, iluminación independiente, bandas antideslizantes ?			x	0	La oficina esta en un primer piso	N/A
¿existe mas de una salida?	x			1	N/A	Mantener las salidas de emergencia libres de obstáculos.
¿las instalaciones tienen parqueaderos?		x		0	N/A	N/A
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?			x	0	N/A	Instalar películas de seguridad en las ventanas con el fin de mitigar las consecuencias en caso de emergencias.
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos para atención de emergencias?	x			1	N/A	N/A
¿Las puertas son de fácil apertura?	x			1	N/A	N/A
¿Los materiales de construcción utilizados para los pasillos , escaleras y otras zonas comunes son de baja propagación frente a un	x			1	N/A	N/A



incendio (alfombras, madera, plásticos, cortinas)?						
¿El estado actual de las vigas, columnas y muros presentan buena conservación y no presentan fisuras, grietas, desprendimientos y caída sobre los peatones?	x			1	N/A	Realizar mantenimiento preventivo de la infraestructura en general.
¿En general las escaleras de los edificios cuentan con pasamanos en ambos costados?				0	La sede esta en un primer piso	N/A
¿las salidas de emergencias operan sin llave de seguridad y conducen a los ocupantes un lugar seguro?	x			1	N/A	N/A
¿Se cuenta con sistemas de rampas que permitan la movilidad de personas ?		x		0	N/A	N/A
¿Los pasillos de acceso que llevan a salidas se encuentran libres de elementos que impidan una fácil movilización hasta alcanzar la salida?	x			1	N/A	Mantener las salidas de emergencia libres de obstáculos.
Promedio Edificación.				0,67		
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA SI NO PARCIAL		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	
3.Equipos y Señalización		x		0	N/A	Implementar sistemas de alarma.
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?						
¿se cuenta con sistemas automáticos de detección de		x		0	N/A	Reforzar los sistemas contraincendios.



incendios?						
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones interno?	x			1	N/A	N/A
¿Se cuenta con una red contraincendios?		x		0	N/A	Reforzar los sistemas contraincendios.
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?		X		1	N/A	Realizar los mantenimientos preventivos correspondientes.
¿Se cuenta con vehículos para atención de emergencias ?		x		0	N/A	N/A
¿Se encuentran señalizadas (100%) las rutas de evacuación de la sede y demás equipos de emergencia ?	x			1	N/A	N/A
¿Se encuentra previsto un sistema de iluminación de emergencias a base de baterías portátiles?		x		0	N/A	Validar la viabilidad en adquisición de sistemas de iluminación autónoma.
¿Las puertas tienen el aviso de salida de emergencia?	x			1	N/A	N/A
Promedio Equipos y Señalización				0,44		

SUMA TOTAL DE PROMEDIOS.

1,94 MEDIO

**VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS**

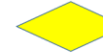
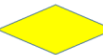
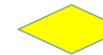
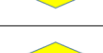
FORMATO N° 2 - Análisis de Vulnerabilidad Sistemas y Procesos.						
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	SI	NO	PARCIAL			
1. Servicios Públicos						
Se cuenta con de suministro energía?	x			1	N/A	N/A
Se cuenta con de suministro agua?	x			1	N/A	N/A
Se cuenta con de programa manejo de residuos?	X			1	N/A	N/A
Se cuenta con de servicio comunicaciones?	x			1	N/A	N/A
Promedio suministros.				1,00		
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	SI	NO	PARCIAL			
2. Sistemas Alternos.						
Se cuenta con un tanque de reserva de agua?		x		0	N/A	N/A
Se cuenta con una planta de energía?		x		0	N/A	N/A
Sistema de iluminación autónoma de emergencia?		x		0	N/A	N/A
Se cuenta con un sistema de vigilancia física?	x			1	N/A	N/A
Se cuenta con un sitio alternativo para reubicación de las instalaciones propio o contratado, así como de personal experto de apoyo?		x		0	N/A	N/A
¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?		x		0	N/A	N/A
Promedio Edificación.				0,17		



PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	SI	NO	PARCIAL			
3. Recuperación.						
Se cuenta con algún sistema de seguro para los funcionarios?	x			1	N/A	N/A
Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terrorista etc.?	x			1	N/A	N/A
Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes medio magnético y con alguna compañía aseguradora?	X			1	N/A	N/A
Se cuenta asegurados los equipos y todos los bienes en general?	x			1	N/A	N/A
Promedio Equipos.				1,00		
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS.				2,17	BAJA	



CONSOLIDADO ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

ANÁLISIS DE AMENAZA			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD				NIVEL DEL RIESGO	
Amenaza	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	Color Rombo Personas	Color Rombo Recursos	Color Rombo Sistemas y Procesos	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN	
Vendavales	POSIBLE						BAJO	
Tormentas Eléctricas	POSIBLE						BAJO	
Sequías	POSIBLE						BAJO	
Inundación	POSIBLE						BAJO	
Sismo	POSIBLE						BAJO	
Movimientos de Masas	PROBABLE						MEDIO	
Sobre Cargas	POSIBLE						BAJO	
Corto Circuito	POSIBLE						BAJO	
Incendios	POSIBLE						BAJO	
Fallas estructurales	POSIBLE						BAJO	
Fallas en la red de acueducto	POSIBLE						BAJO	
Fallas en la red de alcantarillado	POSIBLE						BAJO	
Fallas en equipos y sistemas	POSIBLE						BAJO	
Aglomeraciones de Público	PROBABLE						MEDIO	
Terrorismo	PROBABLE						MEDIO	
Vandalismo	POSIBLE						BAJO	
Sabotaje	POSIBLE						BAJO	
Plagas	POSIBLE						BAJO	

7. NIVEL DE RIESGO

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

$\text{RIESGO} = \text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}$
--

Esta relación, puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes. Uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos.

7.1. CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando la teoría del diamante de riesgo que se describe a continuación.

7.2. DIAMANTE DEL RIESGO



Cada uno de los rombos, tiene un color que fue asignado de acuerdo con el análisis desarrollado.

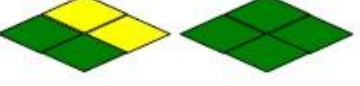
7.3. CALIFICACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO

SUMATORIA DE ROMBOS	CALIFICACIÓN	EJEMPLO
3 ó 4 	ALTO	
1 ó 2  3 ó 4 	MEDIO	
1 ó 2 	BAJO	

A continuación, se presenta un ejemplo del formato, en donde el diamante tiene dos (2) rombos rojos y dos (2) amarillos; su interpretación de la amenaza es Medio.

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACION
Movimientos sísmicos		Medio

De esta manera, siguiendo paso a paso el desarrollo de la metodología a través del diligenciamiento de los formatos, se pueden determinar de manera general y cualitativa, los niveles de riesgo que tiene una organización frente a las amenazas identificadas y se pueden obtener las acciones a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente las emergencias, las cuales deben quedar consignadas en los planes de acción a partir de las recomendaciones consignadas en los formatos mencionados.

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	

RIESGO ALTO: Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

RIESGO MEDIO: Significa que del 50% al 74.9% de los valores son altos o la amenaza es alta, también es posible que tres (3) de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

RIESGO BAJO: Significa que del 25% al 49.9% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza, representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LOS RIESGOS

La metodología presentada a continuación señala los principales aspectos que deben considerarse para efectos de establecer el análisis preliminar de riesgos, integrando de manera articulada elementos de Salud, Ambiente y Riesgo Industrial, para lo cual se dividió en 4 partes cada una con peso porcentual dentro de la evaluación total de la siguiente forma:

ÍTEM	PORCENTAJE %	
Matriz de riesgos	40%	La organización que cuente con una matriz de análisis de riesgos actualizada se le dará un 40% como calificación máxima al establecer que el nivel de riesgo es alto en la mayoría de las variables analizadas, en caso contrario se le dará una calificación proporcional según el estado e implementación de la misma.
Elementos de Gestión en Seguridad, Salud y Ambiente	20%	
Aspectos ambientales	20%	
Otras características	20%	

Analizados los factores de la Identificación de Riesgos y Vulnerabilidad de las Instalaciones, se determina el Grado de Peligrosidad (GP).

GRADO DE PELIGROSIDAD = Exposición x Consecuencia x Probabilidad

Para realizar la calificación se indica a continuación los valores que serán utilizados:

VALOR	CONSECUENCIAS
10	Muerte y/o daños mayores a \$400.000.000 millones de pesos
6	Lesiones incapacitantes permanentes y/o daños entre 40 y 399 millones de pesos
4	Lesiones con incapacidades no permanentes y/o daños hasta 39 millones de pesos
1	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y/o pequeños daños económicos.
Valor	Probabilidad
10	Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar
7	Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actualización del 50%
4	Sería una coincidencia rara. Tiene una probabilidad de actualización del 20%
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo pero es concebible. Probabilidad del 5%.
Valor	Tiempo de exposición
10	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día.
6	Frecuentemente o una vez al día.
4	Ocasionalmente o una vez por semana
1	Remotamente posible.

8.1. PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS

Después de determinar el Grado de Peligrosidad de los riesgos analizados, se priorizan, ubicándolos de mayor a menor dentro de los rangos que se observan en la siguiente tabla:

Tabla - Interpretación de la Priorización de los riesgos.

RANGO	INTERPRETACIÓN	ACCIÓN A SEGUIR
300 -1000	Grado de Peligrosidad ALTO	Se requiere corrección inmediata. La actividad debe ser detenida hasta que el riesgo se halla ubicado en un rango aceptable.
80 – 299	Grado de Peligrosidad MEDIO	Se requiere atención lo antes posible ya que sus consecuencias serían catastróficas.
1 - 79	Grado de Peligrosidad BAJO	El riesgo debe ser significativo sin llegar a ser emergencia, pero no se debe descuidar

8.2. ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE = 5%

Se identificaron 4 elementos que contribuirán a disminuir el riesgo, cada uno con una valoración máxima de 1 punto (en total 25 puntos posibles). Una Organización que carezca de estos elementos obtendrá un alto porcentaje, de acuerdo con los siguientes rangos:

PUNTOS	PORCENTAJE (%)
De 20 a 25 puntos	20%
De 13 a 19 puntos	15%
De 7 a 12 puntos	10%
De 1 a 6 puntos	5%
0 puntos	0%

Convenciones e interpretación: C: Cumple (0), NC: No cumple (1), Parcial (0.5)



ASPECTO DE SEGURIDAD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	C	P	NC
1- Posee una Política de Seguridad Industrial, Salud y Ambiente escrita y divulgada entre trabajadores, proveedores, contratistas y otras partes interesadas.	0.0		
2- Cuenta con un Programa de Seguridad, Salud y Ambiente	0.0		
3- Cuenta con procedimientos para verificar el cumplimiento del programa de Seguridad, Salud y Ambiente (efectividad en términos de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, auditorías, revisiones periódicas).	0.0		
4 - Cuenta con un procedimiento escrito para responder a las inquietudes de la comunidad sobre las actividades de la Organización.	0.0		
5 - Cuenta con Manual de Seguridad y éste incluye prácticas seguras de operación.	0.0		
6 - Cuenta con metodologías para evaluar valorar los riesgos de la Organización.	0.0		
7 - Cuenta con planos detallados de la construcción, instalaciones eléctricas, aguas lluvias, negras e industriales, sistemas de prevención (alarmas, rutas de evacuación y salidas de emergencias).		0.5	
8 - Cuenta con un programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.	0.0		
9 - Cuenta con un plan de emergencia y contingencias para responder a situaciones tales como la alteración de las condiciones normales de operación por agentes externos, fallas en equipos, fallas en el personal o eventos naturales.	0.0		
10 - Tiene conformadas las brigadas de emergencia.	0.0		
11 - Tiene programas de entrenamiento para las brigadas de emergencia, con Simulacros periódicos de atención médica.		0.5	
12 - Tiene establecidos los requisitos necesarios para desempeñar cada trabajo y proporciona a los trabajadores el entrenamiento correspondiente.	0.0		
13 - Existe un Programa de entrenamiento básico en Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental para nuevos empleados y de refuerzo para empleados antiguos. (inducción y reinducción)	0.0		
14 - La Organización tiene identificadas las labores de alto riesgo en las que una falla humana podría generar un accidente o incidente.	0.0		
15 - A los contratistas se les exige el cumplimiento de las normas de seguridad de la Organización.	0.0		



16 - Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas nacionales o internacionales, en lo relacionado con sus riesgos y poseen la correspondiente hoja de seguridad.	0.0		
17 - Cuenta con equipos redundantes de protección y/o otras medidas de seguridad, donde sea aplicable.	0.0		
Total	1		

8.3. ASPECTOS AMBIENTALES = 0%

Escriba los siguientes valores en la casilla correspondiente, según el enunciado sea verdadero o falso:

Convención: Verdadero= 1, Falso= 0

EMISIONES ATMOSFÉRICAS	VERDADERO	FALSO
Las Emisiones esperadas contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (según lo definido en la resolución 1208 de 2003, artículo 5, para sustancias cancerogénicas, orgánicas e inorgánicas).		N.A.
Las emisiones esperadas contienen sustancias generadoras de olores ofensivos (Acuerdo 79 de 2003, artículos 12 y 56).		N.A.
La altura del punto de descarga es inferior a la exigida en la normatividad vigente (resolución 1208 de 2003, artículos 9 y 10).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aprovechamiento o sistemas de tratamiento de las emisiones, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (resolución 1208 de 2003, artículos 4 y 5).		N.A.
VERTIMIENTOS	VERDADERO	FALSO
Los vertimientos esperados contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (Resolución 1074 de 1997 Art. 3).		N.A.
Los vertimientos contienen sustancias generadoras de olores ofensivos (Acuerdo 79 de 2003, artículo 12).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aprovechamiento o sistemas de tratamiento de los vertimientos, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 1074 de 1997).		N.A.
RESIDUOS SÓLIDOS Y/O LODOS	VERDADERO	FALSO
Los residuos sólidos esperados contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (Decreto 4741 de 2005, anexos I y II).		N.A.
RESIDUOS SÓLIDOS Y/O LODOS	VERDADERO	FALSO



Los residuos sólidos contienen sustancias generadoras de olores ofensivos. (Acuerdo 79 de 2003).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, reciclaje o reutilización.		N.A.
La Organización no cuenta con servicios de transporte y disposición para los residuos que contengan sustancias peligrosas.		N.A.
RUIDO	VERDADERO	FALSO
La Organización cuenta con máquinas y/o equipos generadores de ruido ambiental.		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aislamiento o reducción del ruido, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 0627 de 2006, artículo 17).		N.A.
TOTAL	0	

8.4. OTRAS CARACTERÍSTICAS

Estas características hacen referencia a la ubicación de la organización y la vulnerabilidad de los elementos potencialmente amenazados, lo cual varía dependiendo de que la zona colindante sea de uso industrial, comercial, de recreación, residencial, entre otros. También, se considera si la organización cuenta con una superficie de su propiedad que pueda funcionar como zona de amortiguamiento y permita atenuar los efectos de posibles accidentes, para lo cual se establece una relación entre la superficie total de las instalaciones de la organización y de las que se consideren áreas de amortiguamiento tales como zonas verdes, zonas de patios, áreas libres, entre otros. Finalmente, dentro de este numeral se evalúa si las instalaciones de la organización cumplen con las normas colombianas de diseño y construcción sísmo resistente denominadas NSR-98, las cuales presentan los requisitos mínimos, que en alguna medida, garantizan que se cumpla el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte.

Los aspectos considerados en este numeral tienen los siguientes valores:

Según sea la relación: áreas de amortiguamiento / área del establecimiento.

RELACIÓN ÁREAS	PORCENTAJE QUE DEBE ASIGNARSE
Mayor al 75%	0%
Entre el 50 y el 75%	0 %
Entre el 25 y el 49%	0%
Entre el 10 y 24%	0 %
Menor al 9%	5%

Según el uso del suelo del sitio de ubicación

USO	PORCENTAJE QUE DEBE ASIGNARSE
Comercial o industrial	0 %
Mixto (comercial y residencial)	3.5 %
Residencial, recreacional o educativo	0 %

Superficie de propiedad de la entidad que pueda funcionar como zona de amortiguamiento para atenuar los efectos de posibles accidentes (zonas de patios, zonas verdes, parqueadero.)

- () Uso residencia
() Uso mixto
() Uso industrial
() Uso de oficinas

8.5. FORMATO DE EVALUACIÓN

Asignación de los porcentajes correspondientes, de acuerdo con los siguientes rangos:

ASPECTO	RANGO	% ALCANZADO POR LA ORGANIZACIÓN
Matriz de Riesgos *	300 -1000 Grado de Peligrosidad ALTO – 40% 80 – 299 Grado de Peligrosidad MEDIO – 20% 1 – 79 Grado de Peligrosidad BAJO – 0%	20 %
Elementos de Gestión en Seguridad, Salud y Ambiente	De 20 a 25 puntos: 20% De 13 a 19 puntos: 15% De 7 a 12 puntos: 10% De 1 a 6 puntos 5% 0 puntos: 0%	5%
Aspectos Ambientales	De 13 a 17 puntos: 20% De 9 a 12 puntos: 15% De 5 a 8 puntos: 10% De 1 a 4 puntos 5% 0 puntos: 0%	0%
Relación áreas de amortiguamiento / área del establecimiento	Mayor al 75% - 0% Entre el 50 y el 75%- 1.5% Entre el 25 y el 49% - 3% Entre el 10 y 24% - 4.5% Menor al 9% - 6%	0%
Uso del suelo del sitio de ubicación	Uso comercial o industrial 0% Uso mixto (comercial y residencial): 3.5% Uso residencial, recreacional o educativo: 7%	0%
TOTAL		25%
RIESGO MEDIO		

8.6. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Rangos de porcentajes TOTALES	INTERPRETACIÓN
Mayor al 65%	Riesgo alto
Entre el 30% y el 65%	Riesgo medio
Menor al 30%	Riesgo bajo

9. MANEJO DE EMERGENCIAS

En situaciones de emergencia los brigadistas del Invima, deben apoyar el manejo de emergencias de acuerdo a lo establecido en el plan de emergencias del C.E.B.A.F. (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA), y dar aviso al director de emergencias de la institución.

9.1. BRIGADISTAS INTEGRALES DE LA SEDE

Misión: Personal con la dotación y el entrenamiento necesario, para dar respuesta a situaciones de emergencia como incendio o primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias el personal de cada área se integrará a los diferentes grupos de apoyo internos o externos, según se le requiera.

Responsable: Brigadistas de la sede (personal de planta y contratistas).

El Invima, cuenta con un grupo multidisciplinario de brigadistas, área de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes apoyan la detección, alarma y respuesta ante una emergencia. De igual forma es importante tener en cuenta los deberes y responsabilidades inherentes a las emergencias.

9.2. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE)



Así mismo, es importante mencionar que en cuanto a la formación para los brigadistas se pueden evidenciar temas y actividades como:

Plan emergencias, simulacros y su organización, manejo de botiquín, identificación de los brigadistas, traslado de pacientes, vendajes, búsqueda y rescate, manejo de extintores, inmovilizaciones entre otros.

Para el Caso del Paso Fronterizo se debe capacitar al Funcionario en manejo de emergencias para que conozca cómo actuar en caso de alguna.

9.3. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Se debe contar un directorio de emergencia con el fin de poder reaccionar rápidamente solicitando cuanto antes la ayuda.

NOMBRE ENTIDAD	NUMERO DE EMERGENCIA
CRUZ ROJA	125 – 123
DEFENSA CIVIL	144 – 123
CUERPO DE BOMBEROS	123
POLICÍA NACIONAL	123
COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO	320.239.74.46

9.4. RECURSOS LOGÍSTICOS

L a entidad, para poder atender una emergencia, cuenta con:

Paso Fronterizo

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASE	UBICACIÓN
1	Camilla	Rígida	Oficina piso 1
1	Botiquín clase A	Maletín	Oficina piso 1
1	Chaleco	Brigadista	Oficina piso 1
1	Linterna	Recargable	Oficina piso 1
	Tapabocas y guantes	Desechables	Oficina piso 1

9.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACIÓN

La primera comunicación se hará con el coordinador de brigadas quien a su vez será el responsable de coordinar la operación en caso de emergencia.



IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
PERSONA QUE DETECTA LA POSIBLE EMERGENCIA	El trabajador que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al jefe de brigada.
BRIGADISTA	Recibe la notificación del evento y activa la emergencia.
PERSONAS RESPONSABLES DE LAS ALARMAS	Recibe la orden y procede a activar el mecanismo de alarma establecido, según el mensaje que se quiera transmitir.
PERSONAS RESPONSABLES DE SOLICITAR AYUDA	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los organismos de socorro que se requieran, esto si el evento ocurrido lo amerita, y este no es controlado por la brigada de emergencias.
BRIGADISTAS INTEGRALES	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalizar e Instalar en el Punto de encuentro la zona para la estabilización y clasificación de Heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes. Si la emergencia es incendio el grupo destinado para tal fin atenderá la emergencia, pero si se trata de otra emergencia este grupo apoyará en el proceso de evacuación y así para cada grupo, según el caso

9.6. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES EN UNA EMERGENCIA

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
Brigadistas Integrales de la sede	1. Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. 2. Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. 3. Verifican periódicamente el estado de instalaciones, estructuras, elementos inestables. 4. Identificar posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia (primeros auxilios, incendios, explosión, desplome de objetos o estructuras, etc.) y notifica al Director de Emergencias, a fin de que se tomen medidas de corrección adecuadas. 5. Verificar que se cuenta con el equipos y materiales disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones). 6. Inspeccionar periódicamente el estado y funcionalidad de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc. 7. Conocer si existe algún empleado con alerta médico (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios)
	FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA



	- De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, desplome de objetos o estructura, explosión) previa comunicación con el Director de Emergencias de la sede. - Reportar al Director de Emergencias las novedades y desarrollo de la situación. - Realizar clasificación de heridos y remitir con acompañante en caso necesario, llena registro. - Estar atentos a las indicaciones impartidas por el Coordinador de Evacuación. - Si son autorizados por su Jefe de Brigada y/o por el Director de la Emergencias colaboran con los Cuerpos de Apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), en el control de la emergencia, si estos entran en acción. - En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
	- Hacer seguimiento de las personas que hayan sido remitidos a centros de salud. - Evaluar el desarrollo del Plan y hace sugerencias para implementar los ajustes del caso. - Reposición de equipo y elementos utilizados. - Presentar comentarios y sugerencias al Director de Emergencia. - Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. - Junto con el Director de Emergencias y/o grupos de apoyo de la sede o externos evalúan la situación después de controlada la emergencia. - Velar por la seguridad de personas e instalaciones durante la etapa de recuperación. - Participar en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe. - Evaluar su actuación y la de los grupos operativos. - Revisar normas y procedimientos de respuesta a emergencias junto con el Director de Emergencias y/o grupos de apoyo. - Verificar la recuperación de equipos (extintores, camillas y otros), - Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Comité de Emergencias de la sede.

9.7. LISTA DE BRIGADISTAS INTEGRALES DE LA SEDE

#	No. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	SEDE	PISO	TELEFONO OF.
1	N/A	Corresponde al funcionario del Invima asignado a esta sede CUSME SARMIENTO WILLIAM	Oficina Invima	Paso Fronterizo de ARAUCA	1	2948700 ext. 73020



10. PLANES OPERATIVOS ESPECÍFICOS

10.1. TIEMPOS EVACUACIÓN

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30 m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro. En la tabla 1 "Cálculo aproximado del tiempo de salida en condiciones normales", se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento.

Este cálculo se realiza mediante una fórmula matemática tomada de la Organización Iberoamericana de la Protección contra incendios.

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$

N = número de personas

A = ancho salida en metros

K = constante experimental 1.3 personas / metro-segundo

D = distancia total del recorrido en metros

V = velocidad de desplazamiento 0.6 m/segundo.

El mayor tiempo para desplazarse de un área hasta la salida más cercana estaría dada por este tiempo teórico:

Sede Invima, Paso Fronterizo de ARAUCA



10.2. TIEMPOS EVACUACIÓN

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30 m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro.

El cálculo aproximado del tiempo de salida en condiciones normales, se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento.

Este cálculo se realiza mediante una fórmula matemática tomada de la Organización Iberoamericana de la Protección contra incendios.

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$

N = número de personas

A = ancho salida en metros

K = constante experimental 1.3 personas / metro-segundo

D = distancia total del recorrido en metros

V = velocidad de desplazamiento 0.4 m/segundo.

El mayor tiempo para desplazarse del puesto de trabajo en la oficina hasta la salida es 10 segundos.

10.3. INCENDIO O EXPLOSIÓN

10.4. ESCENARIOS

La contingencia de incendio o explosión se da bajo las siguientes circunstancias:

Incendio en áreas con instalaciones eléctricas: originado por corto circuito con generación de chispas o recalentamiento de instalaciones eléctricas defectuosas cerca o sobre materiales combustibles (papel, cartón, alfombra, plásticos, etc.)

Explosión y/o incendio: originado por fuentes de chispa o fuego sobre o cerca de fugas de gas o por inadecuada manipulación de dicho gas en donde se maneje

10.1.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS POR INCENDIO:

ANTES	DURANTE	DEPUÉS
1. Disponer de equipo de protección y de control de incendios. 2. Dar capacitación y hacer prácticas de extinción. 3. Conocer teléfonos de emergencia (internos y	1. Se identifica el lugar de la emergencia. 2. Quien detecta la emergencia 3. (conato de incendio o incendio) debe avisar al 4. Director de la Emergencias de la sede.	1. NO regresar al sitio del incendio sin ser autorizado. 2. Evaluar los daños y nuevos riesgos con personal autorizado y capacitado, y realizar el respectivo informe



externos) Establecer plan de evacuación y mapas con rutas de salida. 4. Definir punto de encuentro.	5. Si se está entrenado, se debe tratar de controlar si es un conato de incendio, si se tienen los medios. 6. Alejar objetos combustibles (A y B) del lugar. 7. Alejarse del peligro si no puede o no sabe qué hacer. 8. La persona encargada activa la alarma en forma intermitente lo que indica la existencia de un peligro a lo cual todo el personal debe estar en estado de alerta y avisa a los bomberos 9. Todos deben suspender sus actividades, apagar equipos, tomar sus objetos de mano o pertenencias y estar atentos a la segunda señal, alarma que indica que se debe evacuar. Si la emergencia se sale de control se evacua y se deja en manos de los grupos especializados. 10. Dar aviso definitivo para evacuación. 11. Evitar el humo, salir rápido, no detenerse y no devolverse Si se encuentra en un lugar lleno de humo: 12. Desplácese agachado. 13. Cúbrase la nariz y boca con un pañuelo húmedo. 14. Revisar las puertas antes de abrirlas. 15. Usar escaleras, nunca el ascensor. 16. Seguir las instrucciones de los Coordinadores de Evacuación. Evitar el pánico, tratar de	3. Revisar posibles nuevos focos de incendio. 4. Conseguir asistencia médica. 5. Reunir a los accidentados con sus familiares. Se inicia investigación
---	---	--



	controlar a personas en este estado. 17. Circular evitando obstruir las vías de evacuación en forma ordenada (fila) y por el costado derecho. 18. Todo el personal se dirige al Punto de encuentro estipulado .	
--	--	--

10.5. PROCEDIMIENTO PARA APAGAR INCENDIOS MENORES (CONATOS)

CLASE A	CLASE B	CLASE C
Apagar el fuego enfriando el material por debajo de su temperatura de ignición y remojando las fibras para evitar la reignición. USE • Agua presurizada para enfriamiento • Espuma para sofocación. • Agente extintor multipropósito (conatos). NO UTILICE • Dióxido de carbono. • Extintores comunes de químico seco.	Apagar el fuego removiendo el oxígeno, evitando que los vapores alcancen la fuente de ignición. Impedir la reacción química en cadena. USE • Dióxido de carbono. • Espuma. • Polvo Químico seco. • Agentes limpios. NO UTILICE • Agua a presión.	Desenergizar, por medio de breakers. Apagar el incendio en equipos energizados utilizando un agente extintor no conductor. USE • Preferiblemente dióxido de carbono. • Químico seco, salvo en equipos electrónicos. NO UTILICE • Agua a presión, se puede electrocutar.

10.6. PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE EXTINTORES

FRECUENCIA

Los extintores se deben inspeccionar mensualmente o a intervalos más frecuentes si las circunstancias lo exigen. Se debe tener en cuenta:

1. Frecuencia de incendios en el pasado.
2. Materiales de alta peligrosidad.
3. Susceptibilidad de alteraciones al extintor (clima y humedad).
4. Posibilidad de obstrucción física que limite el acceso al extintor.
5. Exposición a temperaturas anormales o atmósferas corrosivas.

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN

1. Revisar que el extintor esté ubicado en lugar visible y apropiado cerca al material a proteger.
2. Que su acceso no esté obstruido.
3. Que sea fácil de bajar.
4. Sus instrucciones de operación deben estar visibles y legibles.
5. Revisar con el manómetro si indica correcta presión y verificar su peso.
6. Observar que su manguera o su boquilla esté en buen estado y sin obstrucciones.
7. Se debe verificar que su pin de seguridad esté puesto y asegurado y que sus sellos estén en buen estado.

10.7. RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO

- ✓ Realizar mantenimiento programado y preventivo de todas las instalaciones eléctricas (tableros, tomas, luminarias y cableado).
- ✓ Capacitar al personal de la sede en manejo de extintores y normas a seguir en caso de incendio y/o explosión, al menos una vez al año.
- ✓ Realizar inspección y mantenimiento de extintores y medios de detección y control de incendios (detectores de humo) con que se cuenta o se llegue a contar. Dichas inspecciones se deben hacer según criterios de la norma NFPA 25 (National FIRE Protection Association).
- ✓ Es recomendable la instalación de detectores de humo, especialmente en las áreas de oficina, ya que actualmente no hay.
- ✓ Se debe inspeccionar e instalar señales de localización, clase y uso de cada extintor que no las tenga.
- ✓ Evitar la colocación de material combustible (cartón, papel, plástico, etc.) bajo escritorios o puestos de trabajo cercanos a fuentes o cables de energía o en forma directa sobre equipos energizados, instalaciones eléctricas (tableros, tomas, luminarias, etc.) o muy cercanas a estas o viceversa equipos energizados (CPU, estabilizadores, multitomas).
- ✓ Mantener ubicados y señalizados los extintores ABC existentes y demarcarlos.
- ✓ Estas instalaciones igualmente deben ser inspeccionadas, mantenidas y/o reparadas oportunamente en caso necesario, en lo posible siguiendo el cronograma determinado en un Programa de Mantenimiento, que se desarrolle e implemente para todas las instalaciones y equipos.

10.8. EMERGENCIA POR SISMO

10.8.1. ESCENARIOS

La contingencia de sismo puede presentar eventos conexos como:

Derrumbe de elementos constructivos: originado por fisuras o fallas en las estructuras de sostén de la edificación como son vigas o columnas lo que conlleva derrumbe de paredes, techos, cubiertas, placas o por otro lado la caída o desprendimiento de elementos como luminarias, muebles, cuadros, adornos, almacenamientos, estanterías sin asegurar en oficinas o depósitos.

Lesiones de diversa gravedad: en personal fijo o flotante, en caso de que el movimiento telúrico se presente durante el horario de prestación de servicios.

10.8.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

DURANTE	DESPUÉS
Durante el sismo tratar de ubicarse en un lugar seguro, lejos de ventanas, triángulo de vida, al costado de un mueble acostado en posición fetal y cubriendo con las manos la cabeza o junto a una pared interior doblando la cabeza con el cuerpo pegado a las rodillas, cubriéndose la parte lateral de la cabeza con los codos y juntando las manos fuertemente detrás de la nuca. Evite correr buscando la salida y mantenga la calma, incluso si el movimiento es prolongado, si es necesario haga un fuerte llamado invocando la calma general, no descienda por las escaleras durante el evento pues estas pueden colapsar e incrementar los daños. No debe iniciarse la evacuación hasta tanto no haya finalizado el movimiento sísmico. Incitar a los ocupantes a permanecer quietos separados de ventanas, lámparas y estanterías o elementos que puedan caer, protegiéndose debajo de mesas o escritorios, o muy cerca de columnas o estructuras fuertes. No asustarse por el ruido que produce el temblor o el sonido de los objetos que caen y se rompen. Si se generaron daños evidentes en la estructura de la edificación y sus acabados (vidrios, fachada) hacer que la gente evacúe la	Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de las instalaciones, el regreso o no a los puestos de trabajo y se generan los informes respectivos de atención de la emergencia. Estar pendiente de réplicas, sobre todo después de un primer movimiento fuerte. Alejarse de construcciones que puedan derrumbarse. Si está oscuro, no encender llamas ni llevar cigarrillos prendidos, ya que puede haber gases u otro material inflamable en la atmósfera. Si hay personal atrapado dentro de una edificación o bajo escombros, deben utilizar una señal visible o sonora que llame la atención (pito). Si se van a volver a usar las escaleras inspeccionar que estén en buenas condiciones. No congestionar las líneas telefónicas innecesariamente.



edificación.

El grupo activará la alarma y evacuará la edificación una vez se hayan detenido los movimientos y esperará en el sitio de reunión hasta que se realice una evaluación estructural por parte de la coordinación de planta física determinando evacuación permanente o retorno a la normalidad.

Cuando esté evacuando tener cuidado de muros y techos que puedan caerse o de escaleras que hayan quedado en mal estado.

Antes de salir a la parte exterior estar pendiente de postes y cables eléctricos que estén para caerse o estén en contacto con estructuras metálicas, conductoras de la corriente eléctrica.

Si las edificaciones resultaran afectadas, se acordonará la zona para impedir el acceso a las mismas. Si aún continúa dentro de la edificación, aléjese de los vidrios, ventanas, lámparas, bibliotecas y ubíquese bajo el marco de una puerta de estructura fuerte, en la vecindad de una columna o bajo un escritorio o mueble similar.

Siempre se deben acatar las instrucciones del brigadista o coordinador de evacuación. Realizar el censo respectivo por parte de los coordinadores de evacuación, quienes verificarán con los listados respectivos por áreas. Llegar hasta el Punto de Encuentro, en donde después de realizar el censo, se informará a las ayudas especializadas (Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja), las personas que se encuentran dentro de la edificación y su posible ubicación.

El Director de Emergencias debe verificar la presencia y condición normal de las personas reunidas, en caso de detectar la ausencia de alguna se debe evaluar la condición segura del lugar y la disponibilidad de recursos para realizar el apoyo, de lo contrario solicitar apoyo a la institución especializada como Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja.

Las tareas de rescate siempre deben ser realizadas por personal experto, con experiencia y los equipos adecuados.

Los brigadistas y personal voluntario esperarán orden del jefe de brigada para proceder a efectuar salvamento, rescate y remoción de escombros.

En caso de inundación de los niveles bajos de la edificación, despejar áreas para la acción de los bomberos personal de mantenimiento.

No propagar rumores o informes exagerados de los daños. Debe nombrarse una sola persona encargada de dar la información pertinente a la prensa y otros organismos de comunicación.

Seguir instrucciones que emita la coordinación general durante el período de rehabilitación después de la emergencia.

10.9.3 RECOMENDACIONES EN CASO DE SISMO.

Realizar inspección de la estructura periódica de la edificación con el fin de identificar, fisuras o fallas que en caso de un movimiento telúrico de alguna intensidad puedan generar una mayor falla estructural con eventos conexos de diversa severidad en personas y bienes.

Realizar una inspección general periódica de todas las instalaciones para identificar objetos, estructuras, luminarias, muebles, estanterías, adornos, equipos, aparatos, techos y en fin cualquier tipo de elemento contundente que en caso de temblores moderados o fuertes pueden caer sobre las personas o sobre las vías de evacuación, obstruyéndolas.

Para el caso del Invima, entre este tipo de objetos se observaron los siguientes: Equipos de cómputo, muebles, luminarias, libros, papelería e impresora.

Asegurar en lo posible los elementos que en las inspecciones se identifiquen como potencialmente peligrosas en caso de sismos o temblores.

Capacitar periódicamente a todo el personal de la sede en técnicas de prevención y protección en caso de sismos o temblores de tierra.

10.10. PRIMEROS AUXILIOS.

10.1. ESCENARIOS

Lesiones o enfermedad súbita grave de un solo paciente o lesiones o enfermedad súbita con varios afectados, en ambos casos con la posibilidad de resultar como eventos conexos a algunas de las posibles emergencias que se pueden presentar.

La atención de Primeros Auxilios sólo se activará en casos de lesiones o enfermedad grave que implique la evacuación urgente del o los pacientes. Sin embargo, se debe recordar que los Primeros Auxilios son una atención básica, no especializada; las personas que se encuentren en uno de los eventos anteriormente descritos deben ser remitidas al centro asistencial más cercano.

10.2. PROCEDIMIENTO PRIMEROS AUXILIOS

DURANTE	DESPUÉS
1. Quien detecta a la persona(as) herida o afectada: informa a Director de Emergencias o al Brigadista. 2. Se presta atención inmediata al llamado, el brigadista establece contacto directo con el lugar e identifica la situación.	1. Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de la situación, para determinar el regreso a labores, si esta lo permite. 2. Se generan los informes respectivos de atención de la emergencia. 3. Se inicia investigación.



3. Solicita información del paciente a los testigos o personal del área. 4. El brigadista evalúa la situación del paciente para determinar si puede prestar la atención básica inicial o se requiere solicitar ayuda especializada. 5. Si la emergencia se sale de control se debe dejar en manos de grupos especializados. 6. Evitar el pánico, tratar de controlar a personas en este estado. 7. El equipo de apoyo: controla todo el sistema de comunicaciones durante la contingencia. Solicitar ambulancia. En caso de requerirlo se remitirá con un acompañante al centro médico especializado más cercano sin importar el tipo de entidad a la cual está afiliado. 9. El resto del personal: Atento y disponible para apoyar la emergencia.	4. Periódicamente se verifica el estado y evolución del paciente, en caso de que este haya sido remitido a un Centro Asistencial.
--	---

10.3. RECOMENDACIONES EN PRIMEROS AUXILIOS.

El botiquín debe ser objeto de inspección y reposición periódica de sus elementos, así como de verificación de las fechas de vencimiento de los elementos y llevar registro diario de su uso.

Se recomienda tener información de todos los empleados con una alerta médica. Hacer seguimiento y tener información sobre tipo de enfermedad y medicamentos que utiliza (dosis y horarios), de igual manera es importante conocer el grupo sanguíneo y factor RH de toda la población que labora en la empresa y sus posibles donantes, así como información de los familiares a quienes se puede notificar en caso de ser necesario.

Todo funcionario que tenga una condición clínica que lo pueda llevar a una emergencia médica, debe reportar esta condición y llenar un formato denominado alerta médico, este documento debe ser administrado por el Departamento de Salud Ocupacional del Invima y los brigadistas de la sede. Este formato lo que permite es guiar a los médicos y auxiliares en caso de emergencia médica y ahorrar tiempo vital para la estabilización.

En emergencias, los brigadistas deben atender a los lesionados en el sitio estimado para ello, pero en caso de sospecha de daños de columna no lo mueva si no sabe, e informe al personal capacitado para atender la emergencia. Se debe realizar un reporte de atención de cada uno de los pacientes.

Los heridos se deben ubicar en zonas de clasificación para priorizar la remisión a centros asistenciales. Estos criterios de evacuación dependen de los recursos externos existentes, de la cantidad de lesionados y la magnitud del evento con respecto a una localidad.

10.4. DISPOSICIÓN Y/O MANIPULACIÓN INADECUADA DE RESIDUOS

10.4.1. ESCENARIOS

La contingencia por disposición inadecuada de residuos, se puede presentar en los siguientes escenarios:

Acumulación de residuos: Generación de accidentes afectación de estructuras de la base de operaciones que no permiten que los vehículos recolectores realicen la labor de recolección en los horarios indicados y generan acumulación de residuos.

Derrame de los residuos: Derrame de los residuos sólidos o líquidos peligrosos recolectados en la ruta sanitaria.

10.4.2. Procedimiento en caso de manipulación y/o disposición inadecuada de residuos peligrosos:

ANTES	DURANTE	DESPUES
Disponer de equipo de protección y de control adecuado para manejo de residuos peligrosos.	Se identifica el tipo de emergencia (acumulación o derrame de residuos). 14. Quien detecta la emergencia, debe avisar al Director de emergencias del INS.	Evaluar las afectaciones y nuevos riesgos con personal autorizado y capacitado y realizar el respectivo informe.
Dar capacitación en manejo de residuos líquidos y sólidos peligrosos.	En caso de acumulación de residuos que puedan generar emergencia sanitaria seguir el siguiente protocolo: Evaluación del volumen y peligrosidad de los residuos	Revisar posibles fuentes generadoras de emergencias por residuos peligrosos.
Conocer teléfonos de emergencia (internos y externos)	Por falta de recolección, se debe establecer comunicación con la empresa encargada de la recolección de los residuos peligrosos. Para establecer un horario específico para la atención de la emergencia.	Se inicia investigación
Establecer plan específico para manejo inadecuado de residuos.	En el caso de que la empresa encargada de la recolección, no pueda hacer la recolección se debe establecer comunicación con otra empresa recolectora de residuos peligrosos para que ella haga la disposición de estos residuos. En caso de derrame de residuos seguir el siguiente protocolo:	



	Quien detecta la emergencia, debe avisar al Invima y al INS, para prever posibles afectaciones. Aislar la zona y evacuar al personal no autorizado. Recoger los líquidos biológicos derramados con material absorbente Evitar el contacto directo con los residuos. Recogerlos con los elementos de protección personal y una pala y reempacarlos en bolsas rojas en el caso de residuos biológicos. Mantener a toda hora los elementos de protección personal, a fin de que proteja de proyecciones o salpicaduras del lixiviado las mucosas de la boca, nariz y ojos, al momento de manipulación de la bolsa. Desinfectar la zona con solución de cloro para residuos de tipo biológico; en el caso de sustancias químicas proceder de acuerdo a la hoja de seguridad MSDS para su desactivación. Determinar si se debe hacer evacuación parcial o total.	
--	---	--

10.5. ATRACO, HURTO, ROBO (RIESGO PUBLICO)

ANTES

1. Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la entidad.
2. Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa
3. No informe a extraños los procedimientos internos de la empresa para el manejo de dinero y objetos de valor
4. Evitar en lo posible las rutinas para el traslado de su hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento.
5. No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.

DURANTE

1. No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor para usted: ¿su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales?
2. Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco.



DESPUÉS

1. Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde que debe estar seguro de cómo hacerlo, quizá esta es la parte más difícil de todas, porque en general los delincuentes amenazan a muerte a quienes hagan algún intento por llamar a la Policía.
2. Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio.
3. Notifique lo más pronto posible a las autoridades tenga en cuenta las características físicas de los ladrones serán de valiosa importancia para las autoridades.

10.6. TERRORISMO

ANTES

1. Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada.
2. Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, y haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
3. Si usted recibe una llamada de amenaza terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga.
4. Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123, sobre la amenaza terrorista.
5. No mueva o toque ningún material sospechoso.
6. Impida el acceso a otras personas y desaloje el área. Hágalo en forma calmada para no causar pánico.
7. Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
8. Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
9. Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, para que un grupo de expertos determine la veracidad de la amenaza.
10. Notifique a las autoridades de policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
11. Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
12. Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.

DURANTE

1. Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; adicionalmente se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas cercanas, para establecer si existen otros artefactos explosivos.
2. Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.

DESPUES

1. Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio.
2. Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.
3. Siga las indicaciones de los Grupos Operativos Externos y autoridades.
4. Si se ordena evacuar el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
5. Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores.
6. Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.

10.7. EN CASO DE DERRAMES O FUGAS

De la alarma de alerta tan pronto se descubra el escape o derrame.

1. Comuníquese de acuerdo al plan de emergencias con organismos de ayuda especializados para el control de derrames de productos químicos o de líquidos inflamables, por los medios o a través de los mecanismos acordados en el plan.
2. Mientras el Plan de Evacuación se lleva a cabo, la brigada encargada de realizar el control debe colocarse sus elementos de protección para proceder a iniciar el control o mitigación de la emergencia.
3. Si no hay un conocimiento apropiado sobre el control de derrames o no está el personal entrenado y encargado para hacerlo, no trate de intervenir y evacue inmediatamente la zona de peligro junto con las demás personas que allí se encuentran.
4. Si usted es del grupo especializado y está suficientemente protegido, inicie tratando de controlar o minimizar el escape presentado, pero tratando de no actuar solo. Use el Kit para manejo de derrames químicos.
5. Verifique primero cual fue el material o sustancia que se derramó, para poder saber qué medidas y precauciones debe tomar.
6. Corte cualquier fuente de ignición o eléctrica cuando el material derramado es inflamable o explosivo.
7. Aísle la zona de peligro acordonándola, trate de airearla o ventilarla abriendo puertas y ventanas.
8. Asegurarse muy bien los elementos de protección personal para evitar accidentes graves.
9. Proceda a sacar los materiales o insumos para absorber el derrame y los elementos y los recipientes suficientes donde recogerlo, almacenarlo y disponer del mismo.
10. Evite que el derrame alcance sifones y desagües, para evitar así una contaminación ambiental.
11. Verifique primero si hay víctimas que hayan estado expuestas a los vapores de las sustancias derramadas o en contacto con la piel en forma directa o a través de su ropa.
12. Ubique las víctimas en un lugar seguro para su descontaminación y atención de primeros auxilios.
13. Proceda a descontaminar a la posible víctima y a darle los primeros auxilios de acuerdo al procedimiento indicado en cada caso.
14. Asegúrese a continuación del traslado de la víctima a un centro de atención de urgencias coordinando ante todo un transporte rápido y seguro.

11. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Evitar la obstrucción y colocación de elementos o canecas de basura que impidan el fácil acceso a extintores, camillas o botiquines.
2. Retirar los elementos y objetos colocados bajo los escritorios ya que estos no permiten un acceso óptimo al puesto de trabajo.
3. Evitar que haya cables sueltos y cercanos a material combustible a fin de evitar un corto circuito o un incendio.
4. Mantener organizadas las áreas de archivo que permita el fácil acceso y un orden óptimo de los documentos y folios, a fin de evitar la obstaculización de las áreas de circulación, o en su defecto dotar a esta oficina de un mueble adecuado para este fin.
5. Tener en cuenta lo descrito en el documento anterior.

12. BIBLIOGRAFÍA

1. SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan escolar de prevención de Desastres. 1989.
2. CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
3. CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000, 1990.
4. CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
5. HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
6. CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
7. MINISTERIO DE SALUD. Ley 9ª de 1979. Código sanitario Nacional.
8. MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
9. EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición.
10. Madrid 1983.
11. NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.
12. PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
13. ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCI. Seminario, Medellín 1993.
14. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
15. SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir.
16. 1991.
17. TRIANA LLANO, Luis Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995.
18. NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
19. NFPA 25: Inspección, Comprobación y Manutención de Sistemas hidráulicos de protección contra Incendios - Edición 2002.
20. NFPA 24: Norma de instalación de redes de agua contra incendios y sus accesorios - Edición 2002
21. NFPA 1600 Norma sobre administración de emergencias- Edición 2010.
22. Guía para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias, IDIGER (Antiguo DPAAE) 2009 - con el apoyo de la Alcaldía de Bogotá.
23. Manual de Protección contra Incendios de NFPA Edición 5.
24. DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
25. ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.